

4J Ustedes están invitados . . .

Estimados Padres,
Nos gustaria obtener informacion acerca de la politica y sugerencias para fortalecer nuestro involucramiento de padres en las escuelas de 4j.

Distrito Escolar de Eugene 4J

Código: IGBC
Adoptado: 1/10/07

Título I del Distrito y Participación de los Padres

La Mesa Directiva reconoce que la participación de los padres es vital para lograr el máximo desarrollo educativo de los estudiantes que participan en el programa de Título I. Por lo tanto, de conformidad con las pautas de la ley federal y del Departamento de Educación de Oregón, el distrito debe reunirse con los padres de familia para proporcionarles información relacionada con su participación en la escuela en el programa de Título I y sus condiciones.

La Mesa Directiva guía al superintendente para asegurarse de que estas reuniones se lleven a cabo anualmente y en un momento oportuno. Se invitará a todos los padres de familia de los estudiantes que participan en el programa para que asistan a las reuniones. Los fondos de Título I pueden proporcionarse con fines de transporte, cuidado de niños, visitas a hogares u otros servicios relacionados con la participación de los padres, según corresponda. El superintendente debe garantizar la equivalencia entre las escuelas de maestros, personal administrativo y demás, y en las disposiciones de materiales curriculares y materiales educativos.

Se le informará a los padres de familia sobre su derecho de participar en la creación de las normas de participación de padres de familia del distrito, los planes de Título I y el convenio entre la escuela y los padres de familia.

Norma de Participación de Padres de Familia

Se deberá crear una norma de participación de padres de familia de manera conjunta y con la que deben estar de acuerdo los padres de familia de los estudiantes que participan en el programa.

El distrito deberá garantizar:

1. La participación de los padres de familia en la creación conjunta del plan general de Título I del distrito y el proceso de revisión y mejoramiento escolar;
2. La coordinación, apoyo técnico y cualquier otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes en la planificación e implementación de actividades donde los padres participen efectivamente para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar;
3. El desarrollo de actividades que fomenten la capacidad de las escuelas y de los padres de familia para tener una buena participación de los padres;
4. La coordinación e integración de las estrategias de participación de los padres de familia con los programas adecuados como lo dispone la ley;
5. La participación de los padres en la evaluación anual del contenido y efectividad de la norma sobre el mejoramiento de la calidad académica de las escuelas que utilizan Título I;
6. Barreras de participación de los padres de familia que se encuentran en desventaja económica, sufren de una discapacidad, tienen un limitado dominio del idioma inglés, tienen una limitación de alfabetización o si se identifican como una minoría de etnia o raza;
7. Se utilizan los hallazgos de las evaluaciones anuales para diseñar estrategias para tener una participación de los padres de familia más efectiva y para modificar, de ser necesario, los requisitos de esta norma;
8. Los padres de familia participan en las actividades de las escuelas que utilizan servicios de Título I.

Plan de Título I

Como parte del plan general de Título I del distrito, el distrito deberá garantizar la participación efectiva de los padres de familia fomentando actividades que respalden el trabajo conjunto de la escuela, padres de familia y la comunidad, y

promuevan el mejoramiento del rendimiento estudiantil. Los planes pueden ser creados por las escuelas participantes del distrito de manera individual o colectiva.

Las escuelas del distrito

1. Deberán brindar ayuda a los padres de familia que tengan hijos que reciban servicios en la escuela para comprender temas tales como los estándares del contenido académico del estado y los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado, los requisitos del plan de Título I, evaluaciones académicas estatales y locales y cómo seguir el progreso de un estudiante y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus estudiantes;
2. Deberán proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres de familia a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento del estudiante, a través de alfabetización y el uso de tecnología, según sea adecuado, para fomentar la participación de los padres de familia;
3. Deberán educar a los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y demás personal, con la ayuda de padres de familia, en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres de familia, y en cómo comunicarse y trabajar con los padres participando equitativamente, aplicar y coordinar programas para padres y crear vínculos entre los padres de familia y la escuela;
4. Deberán coordinar e integrar los programas de participación de padres y actividades con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, los Programas de Educación en el Hogar para Niños en Edad Preescolar, el Programa de Padres como Maestros y programas preescolares públicos y otros programas, en la medida de lo posible y según sea adecuado;
5. Deberán garantizar, en la medida de lo posible, que la información relacionada a la escuela y programas de padres, reuniones y otras actividades sea enviada a los hogares de los estudiantes que participan en el programa en un formato y en un idioma que los padres puedan comprender;
6. Pueden proporcionar la capacitación necesaria de alfabetización de los fondos de Título I recibidos si el distrito ha agotado todas las otras fuentes razonablemente disponibles para financiar esta capacitación;
7. Puede pagar gastos razonables y necesarios relacionados con las actividades locales de participación de los padres de familia, incluyendo transporte y costos de cuidado de niños, para permitir que los padres participen en actividades escolares;
8. Pueden capacitar y respaldar a los padres de familia para mejorar la participación de otros padres;
9. Pueden coordinar reuniones escolares en una variedad de horarios o llevar a cabo conferencias en la casa de los estudiantes con los maestros u otros educadores a fin de maximizar la participación de los padres de familia;
10. Pueden establecer un consejo de asesoramiento de padres de todo el distrito para brindar ayuda en todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en programas de Título I;
11. Pueden crear funciones apropiadas para las organizaciones comunitarias y empresas en actividades de participación de los padres;
12. Pueden adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres, tales como Even Start, y
13. Suministrarán otros tipos de apoyo razonable similares para las actividades de participación de los padres como los padres de familia lo soliciten de conformidad con los requisitos de Título I.

Convenio entre la Escuela y los Padres de Familia

Se adoptará un convenio entre la escuela y los padres de familia en cada una de las escuelas de Título I del distrito. El convenio deberá:

1. Describir la responsabilidad de la escuela de ofrecer planes de estudios de alta calidad y una educación en un entorno de aprendizaje propicio y efectivo que le permita a los estudiantes satisfacer los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado;
2. Describir las maneras en las cuales cada padre de familia será responsable de apoyar al aprendizaje de su(s) hijo(s);
3. Destacar la importancia de la comunicación permanente entre los maestros y los padres de familia por medio de conferencias anuales de padres y maestros de escuela primaria.

El distrito deberá, en la medida de lo posible, ofrecer oportunidades para la participación de los padres de familia con dominio limitado del inglés, los padres de familia que sufran discapacidades, los padres de familia sin hogar y los padres de familias migrantes. Se proporcionará los informes de la escuela y demás información en un formato y un idioma que los padres de familia puedan entender.

La norma del distrito, el plan y el convenio serán adoptados por la Mesa Directiva, revisados anualmente y actualizados periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres de familia y la escuela y serán distribuidos a los padres de los estudiantes participantes en un formato entendible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.